

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2012**

DÍA: 25 de Enero de 2012
HORA: 20,00 horas.
SESIÓN Ordinaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN Salón de Sesiones Provisional. Centro Social de Carbonera de Frentes

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Benito Serrano Mata, Alcalde-Presidente (U.P.C.)

Concejales/as Asistentes

Doña Marisol Rupérez Serrano, 1º Tte.Alcalde (U.P.C.)

Doña Pilar Hernández Asensio, 2º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Francisco Rodrigo Recio, 3º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo (U.P.C.)

Doña María Pérez Santabárbara (P.P.)

Don Martín Bailo Remartínez (P.P.)

Don Raúl Cubillo Miguel (P.P.)

Don Alfredo Ramírez Izquierdo (P.P.)

Don Pedro Ángel Casas Soler (P.S.O.E.)

Doña María del Mar Martín Contreras (P.S.O.E.)

Secretario.-

Don Saturnino-Luciano de Gregorio Alcalde

En Golmayo (Soria) siendo veinte horas del día veinticinco de Enero de dos mil doce, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos Provisional ubicado en el Centro Social de Carbonera de Frentes, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

Una vez comprobado el quórum necesario para la celebración de la misma, se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Benito Serrano Mata y con la asistencia del Sr. Secretario Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde, que da fe del acto.

Antes del orden del día propiamente dicho, de orden de la Presidencia se da cuenta del siguiente párrafo del acta de la Comisión Informativa de fecha 18 de Enero de 2012:

“En primer término el Sr. Presidente informa que se ha remitido junto con la convocatoria de la comisión un listado con la documentación recibida en el Ayuntamiento en el período transcurrido en el período inter-comisiones, remitiéndose copia por correo electrónico de las entradas con números de registro entre el 2950 de fecha 25 de Noviembre de 2011, al número 93 de fecha 13 de Enero de 2012, estando a disposición de los Sres. Concejales la referida documentación.

Se ha remitido igualmente por correo electrónico junto con la convocatoria a los Sres. Concejales la relación de facturas 1/2012, por un importe total de 80.324,03 Euros, estando la misma a disposición de los Sres Concejales, acordándose por

unanimidad de los señores asistentes, dejar pendiente su aprobación hasta el próximo pleno.”

Por la Sra. Martín Contreras solicita al Sr. Alcalde remita las ofertas que se han presentado para el vallado del campo de Fútbol 7.

Sometida a votación la aprobación de la relación de facturas nº 1/2012 por importe de 80.324,03 Euros, la misma es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente).

A continuación se entra en el orden del día de la convocatoria, con el siguiente desarrollo:

1.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la número 2011-0648 a la número 2012-0009, quedando enterados los señores Concejales de las mismas, estando a su disposición para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.”

Por la Sra. Pérez Santabárbara se pregunta sobre la resolución 2011-0650 referente a expediente sancionador a Vodafone España SAU, preguntando si se sabe que sanción se va a poner. Por el Sr. Alcalde se responde que Vodafone España cumplía con todo, pero se estaba ejecutando la obra sin la preceptiva licencia de obras, y que aunque en este momento no se conoce el importe de la sanción se podría aplicar la máxima o cerca de la máxima. Por la Sra. Pérez Santabárbara se dice que se le ha comentado por los vecinos afectados que lo que no quieren es que la empresa se vaya de rositas, sin sanción alguna. Por el Sr. Alcalde se responde que cualquier vecino se puede dirigir a este Ayuntamiento, que la obra en cuestión creó cierta alarma social, pero que este Ayuntamiento solo puede ver si tiene todas las licencias correspondientes, finalizando diciendo que aunque queda por cuantificar la sanción, la misma no va a ser simbólica de 150 Euros

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 32 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta de una propuesta de nueva Modificación Puntual de Normas Urbanísticas Municipales incoada de oficio por este Ayuntamiento y reflejada en documento técnico suscrito por el Arquitecto Municipal Don José María del Río Balsa, y que se propone su tramitación como modificación puntual número TREINTA Y DOS, y que se realiza con el fin de modificar las alineaciones en la manzana B-5-1 de la Urbanización Las Camaretas, conllevando como aparición de viario público de la Calle Travesía L, que hasta ahora se calificaba como privado. En dicho tramo de viario

se localizan todos los servicios necesarios para atender las necesidades de las viviendas a las que da acceso. La anchura del viario es de 9,25 metros.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde se explica a los señores asistentes que la presente modificación se presenta con carácter previo a la recepción de la Travesía L por parte de este Ayuntamiento, diciendo que en su momento se les impuso a los propietarios de la Travesía L una serie de condiciones como eran conectar la luz al alumbrado público, el asfaltado, pintar unas líneas amarillas y que tramitasen ellos la modificación puntual que ahora se somete a la consideración de la Comisión. Sobre la tramitación de la modificación puntual añade, que se considera que teniendo este Ayuntamiento Arquitecto Municipal, y siendo partidarios de recepcionar la calle, se tramita de oficio por el Ayuntamiento con el objeto de evitar costes innecesarios a los propietarios. Por la Sra. Pérez Santabárbara se dice que en su momento ya pidieron ellos que la modificación puntual se redactase desde el Ayuntamiento, y desde este Ayuntamiento se les dijo que la redactasen ellos, ya que se les dijo que el Arquitecto Municipal no estaba para eso. El Sr. Alcalde responde que se dijo que era de interés público para este Ayuntamiento, no así como sucede con la calle Q, y que en consecuencia al ser de interés público debe redactar el documento técnico de la modificación puntual el Arquitecto Municipal. Por la Sra. Pérez Santabárbara se pregunta si está todo correcto para su recepción. El Sr. Alcalde responde que en su momento estaba, y que ahora no, porque hay unas farolas fundidas, pero no obstante lo que se está tramitando es la modificación puntual, una vez finalizada la misma, el técnico tendrá que emitir informe previo a la recepción de la vía pública.

Finalizado el debate y una vez estudiado el asunto por la Comisión, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- *Que en el expediente obran los informes favorables de Secretaría, en cuanto a la tramitación y del el Sr. Arquitecto Municipal, en cuanto a las circunstancias técnicas del documento objeto de aprobación.*

SEGUNDO.- *Que en el expediente obran a fecha actual las peticiones de informes previos a los Organismos referidos en el informe técnico del arquitecto municipal, concretamente de la Confederación Hidrográfica del Duero, Demarcación de carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, del Servicio Territorial de Fomento, del Servicio Territorial de Cultura, del Servicio Territorial de Medio Ambiente, y de la Diputación Provincial de Soria.*

La Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales nº TREINTA Y DOS, incoada de oficio por este Ayuntamiento y reflejada en documento técnico suscrito por el Arquitecto Municipal Don José María del Río Balsa, y que se propone su tramitación como modificación puntual número TREINTA Y DOS, y que se realiza con el fin de modificar las alineaciones en la manzana B-5-1 de la Urbanización Las Camaretas, conllevando como aparición de*

viario público de la Calle Travesía L, que hasta ahora se calificaba como privado. En dicho tramo de viario se localizan todos los servicios necesarios para atender las necesidades de las viviendas a las que da acceso. La anchura del viario es de 9,25 metros.

SEGUNDO.- *Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones por término de dos meses mediante anuncios insertados en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en la página web de Diputación Provincial, en el Diario de Soria, y en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.*

TERCERO.- *Concluida la información pública, proceder con el trámite reglamentario del expediente hasta el otorgamiento de su aprobación definitiva en los términos del artículo 54 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 160 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.*

Abierto de nuevo el debate por el Sr. Alcalde da lectura a la carta remitida en su día por los vecinos de la Travesía L en la que solicitaban a este Ayuntamiento la redacción de documento técnico relativo a la modificación puntual de las normas urbanísticas. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que se hablaba en Comisión si se habían cumplido o no los requisitos para la recepción, añadiendo que a fecha actual falta la aprobación de la modificación puntual que se somete a la consideración del Pleno, así como el pintado de las líneas amarillas. Por la Sra. Pérez Santabárbara se dice que supone que el informe técnico sea positivo. El Sr. Alcalde responde que actualmente existen unas deficiencias ya que hay farolas rotas y no esta pintada la línea amarilla, añadiendo que el informe técnico se realizará posteriormente, previamente a la recepción de la calle, ya que es en ese momento cuando tiene que existir el informe técnico. Por la Sra. Pérez Santabárbara se solicita ver el informe técnico cuando el mismo sea redactado.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación

3.- CERTIFICACIONES DE OBRA “CENTRO SOCIAL EN GOLMAYO”

3.1.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 2, DE LA OBRA “CENTRO SOCIAL EN GOLMAYO”, FASE 2, OBRA Nº 82 DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2011 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA, SEGUNDA ANUALIDAD

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Examinada la certificación nº 2, de la obra “Centro Social en Golmayo, Fase 2”, Obra nº 82 del Fondo de Cooperación Local de 2011 de la Excma. Diputación

Provincial de Soria, segunda anualidad, expedida por el Sr. Director de la Obra Don José María del Río Balsa, Arquitecto Municipal, con fecha 19 de Diciembre de 2011, por importe de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (74.359,89 €)**, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la referida certificación de obras por importe de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (74.359,89 €)** y la factura n° 002/2012, de fecha 1 de Enero de 2012, emitida por Construcciones Alfredo Llorente Romera

SEGUNDO.- Ordenar el correspondiente gasto a favor del adjudicatario Don Alfredo Llorente Romera.

TERCERO.- Remitir la documentación oportuna a la Exma. Diputación Provincial de Soria, con el fin de que se haga efectiva a este Ayuntamiento el importe de la subvención concedida que asciende a la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (37.179,94 €)**, cincuenta por ciento del importe de la certificación.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación

4.- CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZAS

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 2 de Noviembre de 2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicio de limpiezas en edificios y dependencias municipales, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 18 de Noviembre de 2011, en el Boletín Oficial de la Provincia n° 132 y en el perfil del contratante con fecha 22 de Noviembre de 2011 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 13 de Diciembre de 2011 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta tras examinar la documentación contenida en el sobre “A” y observar que existen en las dos proposiciones presentadas defectos u omisiones subsanables, acuerda solicitar a las empresas licitadoras que corrijan dichos defectos en un plazo de dos días:

- A la empresa AYUDÁNDOTE MÁS, S.L. se le solicita la siguiente documentación:

1.- Certificación de la solvencia económica suficiente para la ejecución de este contrato, conforme a lo establecido en el art. 64 de la Ley30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2.- Certificación de la solvencia técnica o profesional suficiente para la ejecución de este contrato conforme a lo establecido en el art. 67 de la Ley30/2007, de 30 de octubre, d Contratos del Sector Público.

- A la empresa SEULA se le solicita la siguiente documentación:

1.- Documentación original o copia compulsada de las escrituras y demás documentación contenida en el sobre “A”.

2.-Certificación de la solvencia económica actualizada.

Visto que por ambas empresas se remite la documentación solicitada.

Visto que reunida de nuevo la mesa de contratación con fecha 23 de Diciembre, y a la vista de la documentación presentada, así como el Informe Técnico emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento con fecha 22 de Diciembre de 2011, en el que consta que la Empresa Ayudándote Más S.L. no acredita el cumplimiento de la solvencia técnica, en primer lugar la mesa acuerda no admitir la oferta presentada por la referida empresa. Una vez procedida a la apertura de los sobres “C” y “D” de la Empresa Seula S.L., consta en el acta de la Mesa de Contratación lo siguiente:

*“Posteriormente se procede a la apertura del sobre “B” de la empresa Seula S.L., siendo el importe ofertado la cantidad de **VEINTITRÉS MIL TRESCIENTO UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (23.301,42 €)** y **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (4.194,26 €)** en concepto de I.V.A, siendo el total la cantidad de **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (27.495,68 €)**. En la oferta económica consta como anexo a la misma un documento de presupuestos parciales, en el que en el apartado referido a costes de personal se realiza el presupuesto en base a 20 horas/semana por el Servicio de Limpiezas, constando textualmente en el apartado nº 3 forma de pago y revisión de precios lo siguiente “El precio por aumento de servicio, será proporcional al precio actual y número de horas de empleado a realizar por encima de las actuales, ofertado en el presente Estudio*

*Técnico y Económico más la parte que corresponda por medios materiales”. A la vista de lo especificado en su oferta económica, la Mesa de Contratación estima que no se cumple con lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, puesto que como consta en la cláusula primera del mismo, el objeto del contrato es la prestación del servicio de limpiezas en edificios y dependencias municipales, debiéndose realizar como mínimo de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas, pero sin establecerse un número de horas para su prestación, es decir el servicio tiene que ser prestado en condiciones óptimas, siendo el tiempo que se utilice cuestión de la empresa adjudicataria, y no de este Ayuntamiento. En consecuencia la Mesa propone al Órgano de Contratación **DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZAS EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES**”*

La Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Declarar desierto el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, convocado por este Ayuntamiento para proceder a la contratación del “Servicio de Limpiezas en Edificios y Dependencias Municipales”*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a los licitadores, y publicarlo en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento”*

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación

5.- SERVIDUMBRES DE PASO Y CESIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE LA CUENCA.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

Visto que con fecha 7 de Diciembre de 2011, por el Pleno de este Ayuntamiento fue adoptado el acuerdo del tenor literal siguiente:

14.1.- SERVIDUMBRES DE PASO Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE LA CUENCA.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Visto que con fecha 16 de Noviembre de 2010, por el Pleno de este Ayuntamiento fue adoptado el acuerdo del tenor literal siguiente:

5.- SERVIDUMBRES DE PASO Y CESIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE LA CUENCA

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 2 de Noviembre de 2010 en este punto, siendo el siguiente:

“Visto el proyecto Técnico de la obra “Centro de Transformación de la Cuenca”, y siendo necesario una vez realizado ceder dichas instalaciones a Iberdrola, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos (votos de Doña María Pérez Santabárbara; Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), dictamina, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Ceder a Iberdrola una vez ejecutadas las obras el Centro de Transformación de la Cuenca.*

SEGUNDO.- *Constituir servidumbre por donde discurren las canalizaciones, así como en la zona donde se ubique el Centro de Transformación sobre la parcela de propiedad municipal, en su zona menos gravosa.”*

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión, a acuerdo del Pleno de la Corporación.

Considerando que por Iberdrola se solicita la cesión del nuevo apoyo que consta en el expediente (nº 22584), en la línea de media tensión que da servicio al trazo en la localidad de La Cuenca, así como que se constituya servidumbre de paso desde este apoyo hasta el Centro de Transformación, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Ceder a Iberdrola una vez ejecutadas las obras el Centro de Transformación de la Cuenca, así como el apoyo (22584) que consta en el Proyecto Técnico.*

SEGUNDO.- *Constituir servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica y de telecomunicaciones en la parcela propiedad de este Ayuntamiento, sita al polígono 17, parcela nº 267, a favor de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., consistente en:*

- a) El vuelo de 10 metros de tendido que afecta a esta finca entre los apoyos señalados con los números 22584 y 7567 de la línea referenciada, en una franja de terreno de 3 metros de ancho en ese trazado.*
- b) El establecimiento del apoyo referenciado con el número 22584, torre 12C2000 fijos, para el paso de la línea de aéreo a subterráneo de los cables conductores de energía, servicios auxiliares y de telecomunicaciones.*

La servidumbre de apoyo que se constituye, así como el paso aéreo de energía eléctrica que igualmente se constituye, se regirá en todos sus aspectos (contenido, alcance, causas de extinción, modificación, mantenimiento, etc) por las disposiciones contenidas en la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico y Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades del transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa reglamentaria aplicable, así como por los preceptos del Código Civil en los aspectos no contemplados en la normativa citada.

TERCERO.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación

Visto el Convenio de Cesión de Instalaciones remito por Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. de fecha 16 de Diciembre de 2011, así como en función de dicho convenio, la necesidad de completar el referido acuerdo del Pleno, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar el Convenio de Cesión de Instalaciones remitido por Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. de fecha 16 de Diciembre de 2011, y en concreto, Ceder a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. en el uso y disfrute el terreno que ocupa el Centro de Transformación denominado “La Cuenca Nuevo”, de 13,8 m2, así como las canalizaciones que se concretan en 19,8 m2 y el apoyo, autorizando el emplazamiento y garantizando la permanencia mientras se utilice al destino de suministro de energía eléctrica, sin pago de tasa ni canon alguno, conforme a los planos descritos en el exponendo primero del Convenio de Cesión, que se adjuntan, en los que se reflejan la ubicación y superficie de los terrenos. Del mismo modo se cede el Centro de Transformación, prefabricado de hormigón, equipado con una máquina de 250 KVA, denominado “La Cuenca Nuevo”, n° 902513703, un apoyo tipo 12C2000 paso aéreo a subterráneo con protección y maniobra designado con el n° 22584, LS.MT (13,2 KV) de 40 metros de longitud, L.S.B.T. (0,4 KV) de 38 metros de longitud, ambas con sus correspondientes canalizaciones (19,8 m2), que ampara la modificación del CT 100627630 de CTIA a C.T.C. en edificio prefabricado compacto con maniobra exterior sobre apoyo, sito en la parcela 267 polígono 17 en el término municipal de La Cuenca, según proyecto redactado por el I.T.I. Don Jaime Miguel Pérez, expediente de Industria AT/9.981.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del referido convenio de cesión.”*

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación

6.- REGLAMENTO ESCUELA INFANTIL DE GOLMAYO

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Alcalde se entrega a los señores concejales para su estudio copia del borrador del Reglamento Regulador de la Escuela Infantil “Las Camaretas” de

Golmayo, de titularidad municipal. Informa igualmente que previo a su aprobación se tendrá que reunir la Comisión Mixta de Valoración y Admisión de la referida Escuela para emisión de informe del Reglamento, así como que se está pendiente de que por parte de la Dirección Provincial de Educación se envíe verbalmente el visto bueno al mismo, por lo que por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), se deja queda el asunto sin dictaminar para su consideración en el Pleno.”

Por el Sr. Alcalde informa a los señores asistentes, que el martes se reunió la Comisión mixta de valoración, quedándose pendiente de dictaminar hasta examinar con detenimiento el Reglamento, e incluir en las mismas ciertos aspectos de convivencia que constan en manual separado del Reglamento, y que de todos modos, no llegamos el presente año a aplicar el Reglamento que se pretende aprobar, puesto que es necesaria su publicidad a efectos de reclamaciones, proponiendo al Pleno dejar el asunto pendiente hasta que se tenga el Reglamento completo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda dejar el asunto pendiente de aprobación por el Pleno.

7.- CONTRATACIÓN PERSONAL TEMPORAL AÑO 2012

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Examinado el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de Diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Visto que en el referido precepto legal en su artículo 3, apartado 2, se dice: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”. Considerándose como servicios públicos esenciales la limpieza viaria, el mantenimiento de jardines, mantenimiento y reparación de los servicios de aguas y depuración de aguas residuales, funciones que vienen siendo desempeñadas por los operarios de servicios múltiples de este Ayuntamiento, no siendo servicios esenciales otros que se prestan por el mismo, como son la Escuela Municipal de Música o el Servicio de Ocio y Tiempo, libre, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar como sectores y funciones prioritarias de este Ayuntamiento los siguientes servicios: Escuela Municipal de Música y Servicio de Ocio y Tiempo Libre, y en consecuencia facultar la contratación del personal necesario para la prestación adecuada de los mismos (profesores de música y monitores de ocio y tiempo libre), previo informe técnico de las necesidades de contratación en función de las solicitudes de prestación de los servicios, y dentro de las limitaciones presupuestarias.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación

8.- INICIACIÓN TRÁMITES CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO O CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO E INMOBILIARIA M.R., S.A.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Alcalde se expone que es deseo del equipo de Gobierno iniciar los trámites para la concertación de operación de préstamo o crédito con el fin de realizar las obras que se puedan ejecutar del convenio suscrito entre este Ayuntamiento e Inmobiliaria M.R., S.A., dado que se va a continuar con los recursos contencioso-administrativos interpuestos por la citada mercantil. Se debate políticamente si se quiere o no iniciar los trámites, garantizando la operación con la hipoteca sobre las dos parcelas propiedad de este Ayuntamiento existentes en la Urbanización de Las Camaretas. Por el Sr. Casas Soler se pregunta que sucede si existe baja en el momento de adjudicar las obras, y no se necesita toda la cantidad del préstamo. Por el Sr. Alcalde se responde que la intención es en principio tramitarlo como operación de crédito hasta la finalización de las obras, pagándose sobre certificación de obra. Por la Sra. Pérez Santabárbara se pregunta sobre la situación de las arcas del Ayuntamiento a fecha actual, manifestando que tal vez sea necesario pedir un préstamo mayor para pagar las nóminas del Ayuntamiento. El Sr. Serrano Mata añade que por el Sr. Secretario se ha estudiado el tema, siendo viable el endeudamiento del Ayuntamiento. Por el Sr. Secretario, una vez que le concede la palabra el Sr. Alcalde, se manifiesta que sobre la liquidación del año 2010, se ha estudiado el tema, y cabe el endeudamiento del Ayuntamiento, ya que cumple con los parámetros del calculo de capital vivo y de ahorro neto positivo, no habiendo podido estudiar el parámetro de la ley de estabilidad presupuestaria, añadiendo que se ha estudiado sobre los datos de la liquidación de 2010, estando actualmente a punto de liquidar el año 2011. Por la Sra. Martín Contreras se solicita que se estudie con los datos de la liquidación del año 2011, añadiendo que desearían conocer previamente el informe del Sr. Secretario-Interventor. Esta misma afirmación de desear conocer previamente el informe de Secretaría-Intervención la realizan los Sres Casas Soler y Martín Bailo. Por el Sr. Arquitecto, presente en la comisión se manifiesta que sería conveniente tal vez, segregar previamente las parcelas propiedad de este Ayuntamiento en Camaretas, con el fin de que no se garantice la operación sobre la totalidad de las mismas.

Finalizado el debate, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Comisión, con cinco votos a favor, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo y el del Sr. Presidente) y seis abstenciones, (de Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo y Don Pedro Ángel Casas Soler), motivadas todas ellas hasta conocer el informe del Sr. Secretario-Interventor, dictamina el asunto proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Iniciar los trámites para la concertación de operación de préstamo o crédito con el fin de financiar las obras del convenio urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento e Inmobiliaria M.R, S.A..”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde se expone que se ha remitido por correo electrónico informe de Secretaría sobre la operación que se pretende concertar. Añade igualmente que en la actualidad existen siete padrones de agua sin cobrar por el Ayuntamiento, por importe aproximado de 240.000 Euros, por lo que estima que creemos que se pueden iniciar los trámites para la concertación de crédito.

Por la Sra. Martín Contreras se manifiesta que ha leído el informe remitido por el Sr. Secretario-Interventor, y me ha gustado el último punto, en el que tal vez se podrían realizar las obras sin pedir crédito, pero creo que se debería concretar las obras que se quieren ejecutar. Por el Sr. Alcalde se responde que se habló en comisión de hacer todas las obras que se puedan ejecutar que no estén afectadas por el convenio urbanístico, se habló de realizar las obras del Polideportivo en Camaretas y del Camino de Golmayo a Camaretas. El Sr. Secretario en el informe no lo ha recogido, pero quedó claro en comisión que eran esas dos obras.

Por la Sra. Martín Contreras se solicitan los datos que el Sr. Alcalde ha mencionado sobre ingresos y gastos. Por el Sr. Alcalde se responde que nunca se ha negado ningún documento a nadie. Me consta que habéis hablado con el Secretario, y que se os ha dicho que se os dará copia de todo lo que pidan, pero siempre en funciones de las necesidades del servicio, ya que no puede ser de un día para otro. El Sr. Casas Soler dice que no ve reflejadas todas las obras, que no ve reflejada la obra del camino. El Sr. Alcalde responde que la idea es hacer todo. Por la Sra. Martín Contreras se pregunta si están hechos todos los proyectos de las obras. El Sr. Alcalde responde que están hechos y aprobados y se mantienen tanto el proyecto del Polideportivo y Anexo al mismo, como el Proyecto del Camino de Golmayo a Camaretas. Se tendría que retirar el anexo al proyecto del polideportivo. Si nos cabe hacer toda la obra no dudéis que la vamos a realizar. El Sr. Casas Soler pregunta sobre la inclusión el equipamiento del Polideportivo dentro de la obra. El Sr. Alcalde responde que existen estudios sobre el equipamiento de polideportivo. La Sra. Martín Contreras añade que le gustaría conocer el anteproyecto de Presupuesto para el presente año. El Sr. Alcalde responde que solicitó que aportaran los grupos políticos ideas, y que a fecha actual está prácticamente cerrado el anteproyecto, a expensas de este punto del orden del día.

Por la Sra. Pérez Santabárbara se dice que pone en el informe que claramente se refiere al Polideportivo, solicitando verlo más tranquilamente en el Grupo de Trabajo del Ayuntamiento de Hacienda y Urbanismo para ver punto por punto, y que el Sr. Secretario nos explique el informe punto por punto. También solicita una reunión del Grupo de Trabajo de Urbanismo, con el fin de valorar la parcela. Que se tengan estas reuniones antes de empezar los trámites. El Sr. Alcalde responde que no hay ningún

problema, pero que aquí se está tratando únicamente de la iniciación del expediente, es decir se debate únicamente si existe decisión política. Se pidió un informe y se ha entregado, y en el mismo a día de hoy las conclusiones son claras: primero tenemos que aprobar los presupuestos y la liquidación del presupuesto. El resto, conoce la Sra. Pérez Santabárbara como está el Ayuntamiento económicamente, ya que ha sido concejal de hacienda. Solamente voy a dar unos datos, el Ayuntamiento a fecha 1 de Enero de 2012, tenía 500.000, y a fecha 1 de Enero de 2011 había 840.000. Si tenemos en cuenta que se han hecho inversiones como la obra del Ayuntamiento, cortacésped, plataforma elevadora, etc, y el Ayuntamiento solamente se ha resentido en 240.000 Euros. Por la Sra. Pérez Santabárbara se responde que ella ha hablado de tema jurídico, y no ha hablado de cuentas o saneamiento. Hay cosas que desconozco porque no soy jurista, y por eso solicito la reunión, solicitando también el anteproyecto del presupuesto de 2012. Necesitamos que este informe que se nos hizo llegar ayer, se nos explique con detenimiento por el Sr. Secretario, ya que la liquidación de 2011 está pendiente de comprobación, no está finalizada. El Sr. Alcalde responde que parece que no nos reunimos nunca. La Sra. Pérez responde que con ella no. El Sr. Alcalde dice que usted ha venido donde ha querido, le hemos llamado a todas reuniones. No hay comisión de economía o hacienda, existe una comisión única. No reuniremos todos y sacaremos esto adelante, no reuniremos las veces que haga falta.. Solamente es decidir si iniciamos los trámites, sí o no. Proponemos al Pleno iniciar los trámites, porque a priori consideramos que se puede iniciar, aunque puede que posteriormente la Ley de Estabilidad Presupuestaria no nos deje. Por la Sra. Pérez Santabárbara se dice que ella no se ha referido a la comisión única, sino a Grupos de Trabajo y no a Comisiones, solo le he pedido que nos reunamos ese Grupo de Trabajo. Por el Sr. Casas Soler se solicita reunirnos un día, agilizarlo, no dilatarlo más en el tiempo. El Sr. Alcalde responde que se va a agilizar, que el Presupuesto está prácticamente ultimado, y que en cuanto se tenga, esta semana o la próxima será enviado, y a ver si el próximo Pleno somos capaces de traer a Pleno la aprobación del Presupuesto General de 2012.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación, el asunto, haciendo constar que quede claramente reflejado que se somete a votación la iniciación de la operación de préstamo o crédito para financiar tanto la obra del Polideportivo de Camaretas, como la del Camino de Golmayo a Camaretas. El Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión informativa a acuerdo del Pleno de la Corporación, quedando constancia que la operación de crédito o préstamo será para financiar tanto la obra del Polideportivo de Camaretas, como la del Camino de Golmayo a Camaretas.

9.- OTROS ASUNTOS VARIOS

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“El Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes que se está elaborando el anteproyecto del Presupuesto General para el año en curso, 2012 solicitando a los Grupos Políticos que realicen aportaciones al mismo, manifestando que se intentará traer un borrador a la próxima Comisión.

El Sr. Alcalde informa igualmente a los señores asistentes que se va a proceder a la recepción parcial de la Zona “C” de Camaretas, zona sobre la cual ya existe otra recepción parcial previa. Por el Sr. Casas Soler se manifiesta que no entiende como se puede recepcionar la calle, cuando existe una torreta de una línea de alta tensión en medio. Por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, presente en la comisión se dice que ya existe una recepción parcial de la zona “C”, y entiende que se puede recepcionar. El Sr. Casas Soler dice que en todo caso tendrá que constar que el soterramiento de la línea de alta tensión es a cargo de Inmobiliaria M.R., S.A. Por el Sr. Alcalde se dice que existe un compromiso de este Alcalde cuando era concejal de urbanismo y del anterior Alcalde de proceder a su recepción.”

Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes que se ha finalizado el vallado del Campo de Fútbol. Había problemas incluso de orden público, y queremos instrumentar una medida para que los vecinos puedan hacer uso de la instalación. Cualquier vecino puede pedir una llave en el Ayuntamiento, quedando constancia en el mismo a las personas a que se les entrega la llave.

Sobre el tema de personal, comenta que si se finaliza el Polideportivo, el Ayuntamiento tendrá que contemplar en presupuesto una persona para el polideportivo, y tendremos que reunirnos todos para ver como se va a gestionar la instalación, procurando que no sea deficitaria para el Ayuntamiento.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Ramírez Izquierdo se dice al Sr. Alcalde que se está realizando una obra menor en Villabuena, preguntando si la misma cuenta con la preceptiva y necesaria licencia de obras. El Sr. Alcalde responde que en este momento lo desconoce pero que se interesará por la misma.”

Antes de entrar en ruegos y preguntas el Sr. Alcalde expone que por los dos grupos políticos, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español, se ha solicitado con fecha 17 de Enero muchísima documentación. Se comenta al Partido Socialista que en cierta documentación son reincidentes, piden la liquidación del ejercicio anterior, cuando ya se tiene. Se pide el proyecto completo de la obra del Centro Social de Golmayo, que es imposible fotocopiar. Los documentos están a vuestra disposición, pero no se puede fotocopiar proyectos completos, dado el volumen de los mismos. Hay documentación que se pide por duplicado por el Partido Socialista y el Partido Popular. Sobre la documentación que se solicita de la Escuela de Música considera que se es igualmente reincidente. El Partido Popular solicita igualmente documentación que ha pedido en más de una ocasión referente a Escuela de Música y Centro Cívico de Camaretas. Responde la Sra. Pérez Santabárbara que no se le ha dado. El Sr. Alcalde dice que se le ha dado y se ha contestado en Pleno, y doy por hecho que estamos contestados. Añade que tiene documentos dirigidos al Sr. Alcalde de Golmayo, cuando estaba en la oposición, que no se me han contestado, y si quiere se los puedo sacar. La Sra. Pérez Santabárbara responde que se la ha solicitado que se pidiera por escrito, como es el informe de la incompatibilidad de la subcontratación, solicitando el informe del Sr. Secretario. Evidentemente somos reiterativos, pero es porque no los tenemos, solicitamos datos, cifras. Se solicita la información por escrito, porque yo no puedo salir de mi puesto de trabajo, y porque creemos que tenemos derecho. El Sr. Alcalde replica

que con todo el derecho del mundo se han solicitado todas las facturas del año 2010, cuando tú y yo éramos concejales y los tenemos. La Sra. Pérez Santabárbara dice que se refería a entradas, y que si las ha solicitado es porque no las tiene. Por el Sr. Casas Soler se expone que la contestación del Sr. Alcalde le parece una falta de respeto a los Grupos Políticos de la oposición, ya que lo único que se pretende es estar informados, y que para ellos es más cómodo contar con esa información y trabajar desde casa por motivos de trabajo, añadiendo que le parece perfecto que ambos Grupos Políticos de la oposición soliciten la misma documentación, porque ello significa que queremos trabajar todos los temas. El Sr. Alcalde responde que todo lo que se ha pedido en este Ayuntamiento se ha dado y que tenéis todo el derecho del mundo a pedirlo, pero hay documentación que por la ley de protección de datos no se puede sacar del Ayuntamiento, por lo que en función de los temas, hay cosas que no se pueden sacar. Interviene la Sra. Martín Contreras diciendo que el día 5 de Diciembre se reunió con la Sra. Rupérez Serrano. Manifiesta que nunca se ha dicho que se solicitara la documentación de hoy para mañana, que habló con el Sr. Secretario y se le dijo que lo correcto era solicitar la documentación por escrito y por registro de entrada. Cuando se dice que se solicita información por duplicado no entiende a que documentación se refiere, ya que la liquidación que se solicita es la del ejercicio 2011, como sé que lo normal es que no esté hecha, le pido un avance de dicha liquidación. Sí que vi los contratos de las profesoras de la Escuela de Música y se me informó de la contratación, pero si lo pedimos la documentación es porque creemos que tenemos que hablarlo, mejor en una comisión que en un Pleno. En lo referente al Proyecto del Ayuntamiento se nos dijo por el Sr. Secretario que se fuera a verlo cuando queramos, aunque hasta el momento no hemos tenido tiempo. Si te molesta que pidamos documentación lo dices. El Sr. Alcalde responde que no le molesta, es más considera que tiene la obligación de solicitarla. Nunca se ha negado nada a nadie. Somos concejales desde mayo, pero el Partido Socialista lleva mucho tiempo, y llevas mucho tiempo en la pelea, aunque sea desde fuera del Ayuntamiento. Solicitaba el Partido Popular un informe sobre la supuesta incompatibilidad en la subcontratación de la obra del Centro Social, con fecha 17 de Enero de 2012, solicitando al Sr. Secretario se haga entrega en el Pleno del informe elaborado por el mismo, siendo entregado a los señores concejales asistentes.

Toma la palabra la Sra. Rupérez Serrano para aportar los datos sobre la Escuela de Música. La Escuela de Música funciona muy bien, por la gestión, por la demanda real que existía y por el nivel del profesorado de la Escuela de Música. Sobre la información de la contratación de los profesores, en la comisión de personal y medio ambiente de fecha de 31 de Agosto de 2011 consta lo siguiente: *“Respecto a los profesores de música, por la Sra. Rupérez Serrano se informa que en la actualidad existen tres profesores a media jornada, y que el próximo curso serán necesario seguramente aumentar uno de ellos a jornada completa por el aumento del número de matriculaciones, y por la necesidad de implantar los estudios de Coral. Respecto a la forma de contratación, informa que va a ser imposible realizar oferta pública de empleo, porque en la Oficina de Empleo no existen inscritos, ya que normalmente compaginan varias actividades, como miembros de la Banda de Música, profesores, etc, por lo que se informará a la comisión con antelación a la contratación”*. No existe ninguna réplica a ello. En agosto estaban los horarios, el alumnado matriculado con esos horarios. Se vuelve a transcribir en el Pleno de 6 de Septiembre de 2011, no habiendo tampoco ninguna alusión a la información. Llegamos a la Comisión de 26 de Octubre de 2011, y la portavoz del Partido Popular pregunta por el número actual de alumnos en la Escuela de Música. En el Pleno de 2 de Noviembre de 2011, y leo literalmente: *“Por el Sr. Casas Soler se pone de manifiesto ciertas irregularidades detectadas a su juicio en la contratación de los profesores de la Escuela de Música, ya que no hubo mesa de*

contratación, diciendo que el tema le preocupa bastante, y que no sabe como se va a solucionar el tema. Por el Sr. Alcalde se responde que el tema ya se habló con anterioridad en la Comisión Informativa y eran todos conocedores, y hubo un acuerdo de hacerlo así, ya que el año anterior ya tuvimos la experiencia con la profesora de saxofón, y a pesar de estar buscando no se encontró profesor". De esto la Sra. Pérez Santabárbara es testigo porque no se quería contratar por parte del partido popular a la profesora de saxofón alegando que se podría exigir el quedarse fija. La Sra. Pérez Santabárbara dice que eso es falso. La Sra. Rupérez Serrano solicita a la Sra. Pérez Santabárbara que no se le interrumpa, añadiendo que según la ley anterior podría exigir quedarse fija, y el partido popular vio en eso un problema. Hemos apostado por la continuidad, y llegué a decir al Partido Popular, hagan lo que quieran, les facilité los horarios y toda la documentación, y al final no se encontró a nadie, hubo que contratar a la misma persona, que por cierto no exigió en ningún momento quedarse fija. Continúa leyendo el acuerdo de Pleno de 2 de Noviembre de 2001: "ya que el año anterior ya tuvimos la experiencia con la profesora de saxofón, y a pesar de estar buscando no se encontró profesor porque tiene que cumplir unas particularidades que en un Soria es muy difícil, entonces entendimos que teníamos un profesorado que se había seleccionado en años anteriores, y se iba a seguir con el mismo profesorado, que también por otra parte es algo lógico que al profesorado se le de continuidad en el centro El Sr. Casas Soler responde que eso le parece perfecto, pero a lo que se refiere es que pudiéndose haber hecho las cosas bien, tendríamos el mismo profesorado y no se han hecho". "Se responde que los contratos son por obra y servicio hasta Junio, y existe un contrato de media jornada y dos contratos de jornada entera, según el convenio de la enseñanza no reglada" "La Sra. Martín Contreras pregunta como se ha decidido quien es la directora de la Escuela de Música. Por la Sra. Rupérez Serrano se responde que lo deciden entre los profesores de la Escuela de Música, lógicamente no va a ser el que tiene media jornada, y luego con la disponibilidad horaria, pero siempre con grado superior". En esto tengo que rectificar porque con grado medio es suficiente para ser profesor. El primer año, cuando buscamos a la directora, esta tenía que ser con grado superior. De las profesoras contratadas actualmente dos tienen el grado superior y una tiene grado medio. En dicho pleno consta igualmente que me comprometía facilitar la documentación a los señores concejales, añadiendo que para solicitar las subvenciones se tiene que enviar el curriculum vitae de cada profesor. Contestando a la pregunta de la comisión anterior de la Sra. Pérez Santabárbara responde que a fecha 2 de Noviembre de 2011 existen 104 alumnos matriculados, añadiendo que 11 han pasado al conservatorio de Soria, tema que nos da puntos a la hora de conceder las subvenciones. Se les ha informado como se ha contratado a los profesores. Estamos elaborando actualmente unas bases para la contratación de profesores de la Escuela de Música con un Tribunal ajeno a este Ayuntamiento, para hacerlo ahora, en Marzo o Abril. Comunica que tienen acceso a todos los datos: Reglamento de la Escuela de Música, Plan Educativo, etc. y pueden examinar todo. Con la Sra. Martín Contreras tuve una reunión en día 5 de Diciembre en el Centro Cívico de Camaretas, le llevé los contratos y los curriculums, pero todo lo que quiera ver más lo tiene en el Ayuntamiento. Los contratos creo que no se pueden fotocopiar y dar, pero tienen acceso a todo, a su disposición en el Ayuntamiento. Son contratos de obra y servicio basado en el convenio de la formación no reglada, de fecha 6 de Septiembre de 2011 y con finalización el día 30 de Junio de 2012.

Sobre la información de gastos e ingresos de la Escuela de Música, de los cursos 2010-2011 y 2011-2012, facilita la siguiente información: Curso 2011-2012, hasta el viernes de la semana pasada: Ingresos 23.421,00 Euros; Gastos: 15.272,73 Euros.

Pueden ver las facturas, o se les hace un informe y lo pueden ver. Curso 2010-2011: Ingresos 37.391,00 Euros. Gastos: 36.283,82 Euros.

En relación a los horarios de los profesores de la Escuela de Música facilita la siguiente información por profesorado. La Sra. Directora, que es también la profesora de guitarra tiene el siguiente horario: lunes de 16,30 a 21,30; martes, de 16,00 a 21,00 horas; miércoles, de 16,00 a 21,30 horas; jueves, de 16,00 a 21,00 horas y un claustro de 13,00 a 14,00 horas, y viernes de 16,30 a 18,30, y la tutoría los viernes de 18,30 a 19,30 horas. La profesora de saxofón, que está a media jornada, tiene los siguientes horarios: lunes de 15,30 a 20,00 horas; martes, de 15,30 a 21,45 horas; miércoles, de 16,20 a 20,00 horas; jueves, de 15,50 a 21,45 horas, salvo de 18,00 a 19,00 horas. Interviene el Sr. Alcalde, diciendo que no es necesario leer todo, sino decir que están todos los documentos a disposición de los señores concejales. Por la Sra. Pérez Santabárbara se dice que ella todos los datos que está facilitando la Sra. Rupérez Serrano los ha solicitado por escrito, para su información y trabajo, añadiendo que en ningún caso ha solicitado datos confidenciales. Nos dijeron que se solicitara por escrito y con registro de entrada, pero para que se nos facilitara por escrito. Por el Sr. Alcalde se responde, que hay datos confidenciales que no se pueden dar.

Por la Sra. Rupérez Serrano se dice que los alumnos matriculados en la Escuela de Música son los siguientes: Septiembre, 105; Octubre, 107; Noviembre, 104; Diciembre, 103 y Enero, 103.

Por la Sra. Rupérez Serrano sobre los Gastos del Centro Cívico de Las Camaretas se dan los siguientes datos referidos al ejercicio anterior: Limpieza, 6.308 Euros; teléfono, 1.136 Euros; luz, 2.307 euros; calefacción, 4.087 euros.

La Sra. Pérez Santabárbara reitera de nuevo que lo ha solicitado por escrito para su trabajo, y no con prisa. Por el Sr. Alcalde se responde que se le facilitará dependiendo de las necesidades del servicio, y que si hay que darlo por escrito, excepto los datos que afecten a la protección de datos, se dará. Se ha dado hoy porque nos ha parecido interesante, ya que lo piden los dos grupos y con reiteración.

La Sra. Pérez Santabárbara respecto a la contratación de los profesores de música manifiesta que por la Sra. Rupérez Serrano en su intervención se ha achacado al Grupo Popular el que decidió que esa profesora no tenía que seguir. Tengo que decir que en ese momento la concejala de personal era la Sra. Rupérez, y al Sr. Alcalde y a mí se nos dijo por la Sra. Rupérez que hay un problema, y que como sigamos con el contrato de ella la vamos a tener que hacer fija, hay que dar una solución, yo estoy buscando personas y no encuentro, y lo que se hizo el Sr. Alcalde anterior, como bien se ha dicho, es intentar buscar personas en el conservatorio, pero en ningún momento fue el partido popular, porque en aquel momento estábamos gobernando en coalición y ella era la concejala delegada de personal. El Sr. Alcalde responde que el que estaba entonces también de concejal, suscribo al pie de la letra lo manifestado por la Sra. Rupérez Serrano, y manifiesta que había otra persona que estaba en el mismo caso, en que nos tuvimos que oponer porque se hacía fija, al pasar de los cuatro años, y en el caso de esta profesora de música pasaba el mismo caso.

Sobre la información que solicita el Grupo Popular sobre el coste económico de las retransmisiones de los Plenos, el Sr. Alcalde responde que en todas las facturas que se llevan emitiendo y que están en su correo igual que en el mío desde que se retransmiten los plenos están, con lo cual solamente es ver y leer. Son 350 euros, I.V.A., incluido. El

Ayuntamiento ha hecho unos contratos que tiene que examinar el Sr. Secretario en los que a día de hoy tenemos diez empresas que patrocinan la retrasmisión de los Plenos. No se si estamos haciendo bien o no, porque probablemente lo tendría que pagar el Ayuntamiento.

Respecto a la información solicitada sobre el coste económico de la gala benéfica del día 4 de Enero de 2004 en el centro cívico de Camaretas, expone que Canal 8 nos plantea retransmitir una gala de navidad para niños que la habían hecho en otros pueblos otros años. Nos parece excesivamente caro para el Ayuntamiento, y ponemos los técnicos a trabajar. El coste económico de la gala del día 4, cero, por una sencilla razón, porque leeros lo que se pone, lo hizo la Asociación de Vecinos. Por la Sra. Pérez Santabárbara se dice que la pregunta se formula porque se lo ha preguntado una vecina del municipio. Responde el Sr. Alcalde que lo que tienen que hacer es preguntar, tienes mi teléfono y me puedes llamar. Replica la Sra. Pérez Santabárbara que solamente se formula una pregunta, y no hay que contestar de ese modo. El Sr. Alcalde contesta diciendo que nadie en este pleno le ha contestado sobre los dos mil euros que se le dio en este Ayuntamiento al C. D. Numancia cuando subió a primera, y usted era concejal de economía con competencias delegadas, y ahora que nos vengan a preguntar por 350 euros,... me da la sensación que se dispara contra todo lo que se mueve y no entiendo a que viene la pregunta sobre la Gala Benéfica. La Sra. Pérez Santabárbara le dice que solamente tiene que informar sobre el importe. El Sr. Alcalde responde que como va a contestar sobre algo que no organiza el Ayuntamiento. Usted cuando hay alguna actuación de la Asociación en Golmayo ¿me ha llamado?. Usted también es miembro de las Asociaciones, le voy a decir una cosa, el último día de Valdelaharina que hubo varios concejales de aquí, ¿invitó a algún concejal del equipo de gobierno?. No, pues no pasa nada. La Sra. Pérez Santabárbara le responde que no es un acto del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que no pasa nada. La Sra. Pérez Santabárbara replica al Sr. Alcalde diciendo que se está citando a personas que no están aquí o Asociaciones, es tan sencillo como para decirme no esta Gala no es del Ayuntamiento, no le estoy pidiendo más, usted ya ha dejado puntilla detrás, como acostumbra.

Por el Sr. Casas Soler, se dice referente al tema de la Escuela de Música que se oye en el municipio que Pedro quiere cerrar la Escuela de Música, que Pedro quiere cerrar la Biblioteca y Pedro no quiere nada de eso. Me alegro muchísimo que este año se va a poner premura y se van ha hacer las cosas bien, y me gusta sobre todo porque siempre he creído en la igualdad de oportunidades, y estoy muy contento con lo se ha hecho. Felicita a la Sra. Rupérez Serrano, manifestando que perdone por la insistencia y que no va a salir de nuevo el tema, pero le parece correctísimo lo que se va a hacer. La Sra. Rupérez agradece la intervención del Sr. Casas.

Por la Sra. Martín Contreras solicita al Sr. Alcalde que transmita una felicitación al Sr. Sebastián Calvo. En el Pleno pasado cuando presentamos la moción para que la selección de personal se hiciera con un Tribunal externo al Ayuntamiento, nos dio la impresión de que se había enfadado, como si fuera algo personal, y quiero manifestar públicamente que en todas las selecciones de personal que ha estado con el Sr. Sebastián, que el ha presidido, las ha hecho exquisitamente, con una limpieza que no puede ser mayor y lo has hecho muy bien, con lo cual nos has hecho a los demás hacerlo muy bien. De la misma manera que quisiera que dijera el Sr. Alcalde que ninguno de los once concejales que hay aquí, ni el Alcalde, de ninguna manera podemos dar ni quitar puestos de trabajo en este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que nadie tiene la potestad de quitar ni dar trabajo a nadie, agradeciendo la mención que ha hecho al Sr. Sebastián Calvo, diciendo que entre los defectos y virtudes del Sr.

Sebastián esa virtud la tiene, la virtud de que es un hombre recto, trabajador, y fiel a sus principios la tiene. El Sr. Sebastián Calvo agradece la mención.

El Sr. Casas Soler interviene diciendo que es curioso, diciendo que mira que pedimos información, y hoy se nos ha entregado una documentación que no habíamos solicitado. El Sr. Alcalde responde que si se entrega a un Grupo, lo lógico es que se entregue a ambos grupos políticos. El Sr. Casas, añade que es una broma.

El Sr. Remartínez Torcal interviene diciendo que usted hace alusión siempre a la transparencia, y es verdad que estamos acostumbrados ya a su transparencia. Ha hecho una alusión en la que dice que pedimos información por duplicado y no sabe si dárnosla a uno o a los dos, y pregunta al señor Alcalde lo que opina al respecto, estimando que la información debe facilitarla a ambos Grupos Políticos. Usted como Teniente de Alcalde que ha estado los cuatro años anteriores, dice que no se le ha dado mucha documentación, pero usted ha tenido acceso a muchísima, usted nos remite a que vayamos al Ayuntamiento a por documentación, pues oiga, usted también la tenía entonces, creo yo. El Sr. Alcalde, interrumpe la intervención del Sr. concejal diciendo que estamos en el turno de ruegos y preguntas y, o ruega o pregunta, pero que no le debata, porque veo además que está con un texto que tenía escrito previamente a hablar el partido Socialista. Intenta intervenir el Sr. Remartínez, interviniendo el Sr. Alcalde diciendo que no tienen la palabra porque estamos en ruegos y preguntas. El Sr. Remartínez dice que esa es la transparencia a que estamos acostumbrados. El Sr. Alcalde expone que acaba de decir el partido socialista que le hemos dado una documentación que no había pedido, con lo cual queda claro que se la damos a los dos, preguntado al Sr. Remartínez que si quiere que le debata, pues siga. El Sr. Remartínez continúa diciendo que le va a hacer una pregunta, que como no le deja hablar, porque solo hablan los portavoces. El Sr. Alcalde interviene diciendo que solamente hablan los portavoces. El Sr. Remartínez continúa diciendo que se lo dije el otro día con el convenio, y se lo vuelvo a decir, si usted quiere seguir por ahí, vamos a tener un problema grande, porque usted dice que nos levantamos maleducadamente de las reuniones. Las reuniones las tenía usted, no se si en la intimidad o en su despacho, no lo sé, y usted era portavoz de lo que traía. Y ahora le voy a hacer la pregunta ya, porque es que me molesta que siempre es usted bueno y transparente, pero siempre tira la puntilla. En el tema de la comisión del otro día el Sr. Secretario no dio unas cifras del montante de 450.000 Euros, 10 años de amortización, al 7%, con una cuota anual 61.698 Euros y ahora en la documentación que se nos presenta figura al 6%, 15 años de amortización y por un montante de 354.000 Euros, preguntado por que se modifican las cifras. El Sr. Alcalde responde que no sabe por donde empezar, que va empezar por el principio. Usted equivoca el procedimiento estamos en ruegos y preguntas y para que vea que no le corto le dejo hablar. En ruegos y preguntas usted ruega o pregunta y yo le contesto. Y le contesto si puedo hoy, y en caso contrario contesto en el próximo pleno. Me dice que no le dejo hablar, es que no tiene que hablar, usted tiene un portavoz. El portavoz se da la palabra el uno al otro, no en el mismo tema intervienen los dos. El Sr. Remartínez dice que ha pedido hablar y no le han dejado. El Sr. Alcalde le responde que evidentemente, porque le estoy diciendo que equivoca el procedimiento, porque el procedimiento es que primero habla el partido minoritario y posteriormente habla el partido de la oposición mayoritario, si usted se quiere saltar el procedimiento se lo salta. Sigue con su intervención diciendo que yo he estado en el equipo de Gobierno y cierto es que tenía mucha documentación en mi mano, tenía toda la documentación que se me permitía dar, pero yo no he dicho eso, he dicho que estuve en la oposición al final de la anterior legislatura, como usted sabe, y yo le enseño aquí, porque tengo aquí documentos con registro de entrada y le digo sobre que temas, alguno con el partido socialista, y otros de

nuestro grupo solamente, que ha día de hoy que no se han contestado, le guste o no le guste. Había orden de que no se contestaran. Sobre el cambio de las cifras responde, que en la comisión ya se dijo que eran cifras aproximadas, dijimos que estaba sin cerrar el ejercicio del 2011, y hoy la contabilidad está metida, acabada, y aún así le digo que son datos provisionales, lo que pasa es que viene con el texto escrito y se lo he dicho. El Sr. Remartínez comenta al Sr. Alcalde que le molesta que escriba las cosas, que le molesta que le pregunten, le parece increíble. El Sr. Alcalde responde que no le molesta, pero cuando se ha explicado algo usted sigue leyendo y no se da cuenta de que eso ya se le ha explicado, entonces procese más rápido. El Sr. Remartínez interviene diciendo que me llama lento, qué cara tiene, qué transparencia, qué democracia. Por el Sr. Alcalde se le dice al Sr. Remartínez que reiteradamente usted se dedica a insultar, hoy me dice cara, el otro día me dijo que era un liante, y yo a usted no le he faltado al respeto, se lo podría faltar pero no es este el sitio, ni el momento, ni el lugar indicado, y aquí no venimos a pelear entre nosotros, venimos a intentar hacer cosas por el pueblo. Parece que a usted le preocupa más el insultar, siga por ahí, usted haga lo que quiera, vamos a tener un problema me ha dicho, no se si vamos a tener un problema o cien, pero si sigue usted insultando le voy a dejar de contestar, pero no va a tener ningún problema conmigo. El Sr. Remartínez Torcal responde al Sr. Alcalde diciendo que usted como siempre, le da las vuelta a las cosas, sale usted por aquí, luego por allá, es fabuloso, es tremendo, luego me dice que le insulto, luego me llama usted lento, pero eso no lo cuenta, le da igual, esta bien, lleva usted razón. El Sr. Alcalde dice refiriéndose al Sr. Remartínez que le estoy diciendo lo que usted ha dicho, me llamó liante. El Sr. Remartínez responde que llamarle lento cree que tampoco es una palabra apropiada. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que quizás no haya estado muy afortunado. El Sr. Remartínez le dice al Sr. Alcalde que piense usted al revés, respondiendo el Sr. Alcalde que piense usted en qué términos se dirige. El Sr. Remartínez dice que cuando se refiere a un problema, no se refiere a un problema físico, ni de insultos, ni de nada, me refiero a que usted sigue insistiendo en aquella reunión. El Sr. Alcalde dice que no le he dicho que sea lento, le he dicho que procesaba lento, que es diferente. Simplemente le he dicho que tenía unas cosas escritas y me las suelta y no se da cuenta que Pedro me acaba de decir que le hemos dado una información que no había pedido. Si a mi un grupo me pide una información, si la información es pública se la damos, no hay ningún problema, y la información que ha pedido tanto un grupo como otro por escrito la pasamos, no hay ningún problema. Por la Sra. Pérez Santabárbara por alusión, dice que el Sr. Remartínez antes quería intervenir, y desde este lado de la mesa, uno de sus concejales ha dicho que intervengan solamente los portavoces y nos hemos callado, cuando en el equipo del partido socialista han intervenido los dos, solamente por la defensa de lo que mi concejal acaba de decir, que esos datos los tenía para preguntarlos en el punto nº 10, que no vamos de mala fe, que parece que somos los malos de la película en todos los plenos, y eso me duele mucho. El Sr. Alcalde responde que a él le duelen otras manifestaciones en las que no le ha visto nunca defensa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.- Benito Serrano Mata

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde